



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado N°	053684089001-2022-00149-00
Proceso	VERBAL MENOR CUANTÍA, -SIMULACIÓN-
Demandante	LUIS EDUARDO AGUDELO ZAPATA
Demandadas	LUZ DIBIA DEL SOCORRO TORRES AGUDELO BEATRIZ EUGENIA AGUDELO TORRES
Asunto	DA POR NOTIFICADOS A LOS DEMANDADOS
A.S.C. N°	2024-024

En escrito que antecede, la apoderada del demandante, allega constancia de haberse remitido la demanda conforme el artículo 6º de la ley 2213 de 2022, a las demandadas el día 20 de octubre del año 2022, una vez admitida la demanda el día 06 de diciembre del mismo año, se les remitió la notificación conforme el artículo 8º de la misma ley, tal como consta en la certificación emitida por la entidad Interrapidísimo, donde se aportan las constancia de recibo de los comunicados firmados por la demandada BEATRIZ EUGENIA AGUDELO.

Por lo anterior se dispone a incorporar las notificaciones al expediente y tener legalmente notificadas a las señora LUZ DIBIA DEL SOCORRO TORRES AGUADELO y BEATRIZ EUGENIA AGUDELO TORRES, del auto admisorio de la demanda de fecha 10 de noviembre de 2022.

NOTÍFIQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ